

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional. Precio de suscripción en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### ZARAGOZA.

Núm. 32.

Circular núm. 14.

En circular inserta en el Boletín oficial número 126 del año último, hice saber á los Ayuntamientos deudores, el impuesto en carnes para la construcción de la carretera de Navarra, que ejecutasen el pago en esta Depositaria de los dos trimestres que por entonces llevaban vencidos correspondientes al año 1850. Si bien la mayor parte de los pueblos se han apresurado á cumplir con este deber, observo aunque con estrañeza, que en otros no ha producido efecto mi escitación, y siendo sumamente urgente proceder á la recaudación de las cantidades que resultan en débito por dicho concepto, hago saber á los alcaldes que se encuentran en este caso, que si en el perentorio término de diez dias no realizan su pago, me veré en la necesidad de dirigir comision de apremio contra los mismos; aunque me prometo de su celo que no darán lugar á que adopte medidas de esta clase siempre opuestas á mis sentimientos; y

que en lo sucesivo los ayuntamientos todos, á manera que vayan venciendo los trimestres correspondientes al año 1851, verificarán la entrega de su importe en la Depositaria de este Gobierno. Zaragoza 10 de Enero de 1851.—José María de Gispert.

Núm. 33.

Circular núm. 15.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, empleados de P. y S. P. y Guardia civil, adoptarán las medidas convenientes para la captura de los reos, cuyas señas se espresan á continuacion, y si fuesen aprehendidos los remitirán con toda seguridad á disposicion de la autoridad por quien son reclamados. Zaragoza 11 de Enero de 1851.—José María de Gispert.

Calisto Escanero, desertor del regimiento infantería de Estremadura, natural de Aguaron, pelo y cejas negro, ojos azules, nariz regular, barba poca, color bueno, estatura 5 pies.

Lo reclama el Excmo. Sr. Capitan general de este Distrito.

Juan Gimenez y Abad, conocido por el royo, de oficio zapatero, edad 29 años, estatura regular, delgado de cuerpo, viste pantalon obscuro de paten con rayas, chaqueta de paño color de café, chaleco negro de alepin, gorra chata en la cabeza y zapatos.

Es reclamado por el juzgado de primera instancia de S. Pablo de esta ciudad.

Pablo Belmun, natural de Barcelona, vecino de Lérida, estatura alta con una cicatriz en la cara y viste al estilo de caballero.

Lo reclama el juez de primera instancia de Lérida.

Núm. 34

D. José María de Gispert, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber: Que en este Gobierno de provincia por



D. Santiago Gil, se presentó una instancia en 3 de Agosto del año último, en solicitud de que en la mina de su pertenencia denominada La Positiva, sita en término de Ateca, parage llamado Valdelatorre, se le demarcase una pertenencia con arreglo á la nueva ley.

Y en vista del informe evacuado por el Inspector de minas del Distrito, en razon del reconocimiento que practicó del terreno, he decretado lo siguiente.—Visto el precedente informe del cual resulta que existe terreno franco para la concesion solicitada, se admite la anterior solicitud; tómesese razon en los libros diario y de registro; entréguese al interesado el competente documento para su resguardo, y figense los edictos y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento para la ejecucion de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público, á fin de que la persona que se creyere perjudicada en dicha concesion, lo deduzca ante esta Inspeccion, en el término de sesenta dias que prefija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 10 de Enero de 1851.—José Maria de Gispert.

Núm. 35.

Otro. Hago saber: Que en este Gobierno de provincia por D. Antonio Martinez, se presentó una instancia en 28 de Junio del año último, en solicitud de que en la mina de su pertenencia, denominada Paraiso, sita en término de Ateca y parage llamado Valdelatorre, se le demarcase una pertenencia con arreglo á la nueva ley.

Y en vista del informe evacuado por el Inspector de minas del distrito, en razon del reconocimiento que practicó del terreno, he decretado lo siguiente.—Visto el precedente informe, del cual resulta que existe terreno franco para la concesion solicitada, se admitela anterior solicitud de registro; tómesese razon en los libros diario y de registro; entréguese al interesado el competente documento para su resguardo y fijense los edictos y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del Reglamento para la ejecucion de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público, á fin de que la persona que se creyere perjudicada en dicha concesion, lo deduzca ante esta Inspeccion en el término de sesenta dias que prefija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 10 de Enero de 1851. — José Maria Gispert.

Núm. 36.

Otro. Hago saber: Que en este Gobierno de provincia por D. Pascual Perez Algara, se presentó una instancia en 28 de Junio del año último, en solicitud de que en la mina de su pertenencia, denominada S. Isidro sita en el término de Moros y parage llamado Borbojon, se le demarcase una pertenencia con arreglo á la nueva ley.

Y en vista del informe evacuado por el Inspector de minas del distrito, en razon del reconocimiento que practicó del terreno, he decretado lo siguiente.—Visto el precedente informe, del cual resulta que existe terreno franco para la concesion solicitada, se admite la solicitud de registro; entréguese al interesado el competente documento para su resguardo; y figense los edictos y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento para la ejecucion de la ley del

ramo.

Lo que se anuncia al público, á fin de que la persona que se creyere perjudicada en dicha concesion, lo deduzca ante esta Inspeccion en el término de sesenta dias que prefija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 10 de Enero de 1851.—José Maria Gispert.

Núm. 37.

Otro. Hago saber: Que en este Gobierno de provincia por D. Mariano Sanchez, vecino de Morata de Jalón, se presentó una solicitud por escrito en 16 de Noviembre del año último, registrando una mina de cobre, que ha de denominarse S. Roque, sita en término de dicha villa, parage llamado Hombia del Aguila, lindando por Oriente y Poniente con montes blancos, por el Sur con viña de María Sanchez, viuda de Juan Sanchez y por el Norte con otra viña de Doña Josefa Urbano.

Y en vista del informe evacuado por el Inspector de minas del distrito, en razon del reconocimiento que practicó de la misma, he decretado lo siguiente.—Visto el precedente informe, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada de registro, tómesese razon en los libros diario y de registro, entréguese al interesado el competente documento para su resguardo y fijense los edictos, y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento para la ejecucion de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al pública, á fin de que la persona que se creyere perjudicada en dicha admision de registro, lo deduzca ante esta Inspeccion en el término de sesenta dias que prefija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Zaragga 10 de Enero de 1851.—José Maria de Gispert.

Número 38.

Consejo provincial de Zaragoza.

Los que se crean con derecho al depósito de cuatro mil doscientos reales vellon que se hizo en el Banco Español de San Fernando por D. Dionisio Pallarés, quinto por Cariñena en la de 1844, para asegurar la sustitucion de Blas Lopez, natural de Aguaron, que ha fallecido abintestato en el hospital militar de la Habana en 18 de Julio último, acudirá ante el Consejo de esta provincia á hacer valer aquel dentro del término de treinta dias. Zaragoza 11 de Enero de 1851.—José Maria de Gispert.—P. A. D. C.—Damian de Ascarate, secretario.

Núm. 39.

Gobierno de la provincia de Huesca.

A las doce del día treinta y uno del actual tendrá lugar en el gobiernó de esta provincia el remate en subasta pública de las obras de un pequeño trozo de la carretera proyectada, desde esta ciudad á Lérida, las cuales consisten en la esplanacion, terraplen y afirmado de



1784 varas lineales de terreno, sito en la jurisdicción de Loporzano, comprendido entre el puente del río Flumen, y la llanura de Quinto, y cuyo coste según presupuesto aprobado, es de 40.601 reales vellón. Los planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en la secretaría de este Gobierno, para que las personas que deseen interesarse en la subasta puedan examinarlos. Huesca 6 de Enero de 1851.—Manuel Estremera y Muñiz.

Núm. 40.

El día 7 del mes de Febrero próximo á las doce horas de su mañana, tendrá efecto en este Gobierno la subasta pública de las obras de dos puentes que han de construirse sobre los ríos Isuela y Flumen, en la carretera proyectada desde esta ciudad á Lérida. El presupuesto aprobado del puente sobre el Isuela es de 118.120 reales vellón. El presupuesto del puente sobre el Flumen, también aprobado, asciende á 299.769 reales vellón. En virtud de Real orden de 22 de Diciembre próximo pasado servirá de base para la subasta de los dos espresados puentes la proposición de 219.589 reales que en 26 de Noviembre del año último presentó el maestro cantero Don Martin Aguirre.

Los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas, estarán de manifiesto en la secretaría de este Gobierno, para que las personas que gusten interesarse en la subasta puedan examinarlos. Huesca 6 de Enero de 1851.—Manuel Estremera y Muñiz.

Núm. 41.

*Administración de Fincas del Estado de la provincia de Zaragoza.*

Con objeto de que las corporaciones y particulares que satisfacen pensiones censales al Estado, tengan el debido conocimiento de la obligación en que se hallan de cubrir la correspondiente al año próximo pasado 1850, que para todos es ya vencida, ha creído conveniente la Administración de mi cargo, ponerlo en su conocimiento por medio de este periódico oficial, ya que no es posible en muchos casos darles un aviso particular, por los frecuentes trasposos que se hacen, su variación de domicilio y otras causas que lo impiden; esperando por lo tanto que dentro del término de 40 días se presentarán en ella ó sus Administraciones subalternas á verificar el pago de lo que fueren en deber, así por el referido año como por los atrasos de anteriores en que se encuentren, porque de otro modo se verá en la dura precisión de exigir las con apremio, toda vez que las sagradas y perentorias obligaciones á que el Estado tiene que atender no la permiten dilatar

por mas tiempo el cobro de los créditos que le pertenecen. Espera también que los SS. Alcaldes de los pueblos, se servirán disponer se dé á este anuncio la mayor publicidad posible para que por ninguno de los obligados pueda alegarse ignorancia, con lo cual evitarán en muchas ocasiones á sus representados disgustos y procedimientos siempre sensibles. Zaragoza 9 de Enero de 1851.  
—Mariano Frances.

Núm. 42.

*D. Alejandro Benito y Avila, Juez de primera instancia de la villa de La Almunia de Doña Godina y su partido.*

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto y pregon, á Manuel Mozota, vecino de esta villa, contra quien estoy procediendo criminalmente de oficio sobre robo de un morueco ó mardano á su convecino Pascual García, la noche del veinte y seis de Noviembre del año último finado, para que en el término de nueve días se presente en este tribunal ó en las cárceles de este partido á tomar traslado y defensa de la culpa y cargos que de dicha causa le resultan, que si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y en otro caso la continuaré en su ausencia y rebeldía, señalándole los estrados del tribunal, con quien se entenderán los traslados y actuaciones relativas á dicho procesado, y demas diligencias que notificación requieran, parándole el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á noticia de todos y del procesado, mando fijar el presente en la Almunia á seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Alejandro Benito.—De su orden, Mariano Gomez.

Núm. 43.

*D. Jacobo Morales de Rada, Caballero de la Sacra Orden militar de S. Juan de Jerusalem y Juez de primera instancia de la villa de Caspe y su partido &c.*

A los alcaldes de este partido mando y á los demas exhorto y requiero de parte de S. M. (Q. D. G.) y de la mia les suplico, que hallándose en sus respectivas jurisdicciones José Sales, vecino de Mequinenza y jornalero del campo, lo remitan con toda seguridad á disposición de este juzgado, para ciertas diligencias en la causa pendiente contra el mismo y José Nosio, sobre corte y arranque de leña en los montes comunes de aquella villa. Dado en Caspe el seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Jacobo Morales de Rada.—Por su mandado, Gerónimo Gimenez.



Núm. 44.

*Juzgado de primera instancia de Daroca.*

Mando á las justicias de los pueblos de mi jurisdiccion, y á los que no lo son ruego y encargo de parte de S. M. cuya jurisdiccion en su Real nombre ejerzo, procuren la prision y conduccion á este juzgado de Joaquin Montaner (a) Manco, vecino de Aladren, jornalero, de 48 años, estatura cinco pies y una pulgada, color bueno, pintado de viruelas, manco de la mano izquierda, y dedos índice y cordial; viste calzon y chaqueta negra de barragan, pañuelo en la cabeza, alpargatas y calcillas blancas, reo ausente de la causa que estoy siguiendo sobre muerte á Joaquin Lain [a] Cinchas, en un disparo de arma de fuego; y pudiendo ser habido le harán saber en el acto la causa que la motiva. Daroca 7 de Enero de 1851.—Rufino Rascon Hernandez.—Por mandado de su Sria.—Juan Andres de Arévalo.

PARTE NO OFICIAL.

Se arriendan las yerbas de pasto del monte denominado de Luceni, sito en el término del lugar de ese nombre, y el molino harinero que radica en el mismo término, propios ambos predios del Excmo. Sr. Marques de Vallehermoso, Conde de Fuen Clara. Los que deseen enterarse de las condiciones que han de regir en indicados arriendos, las encontrarán de manifiesto hasta el dia 3 de Febrero próximo en la Administracion general de S. E. calle del Trenque número 9 y subalterna de dicho Señor en el espresado pueblo de Luceni.

Los vecinos propietarios, colonos y arrendadores forasteros del lugar de Bardallur, presentarán hasta el 24 del corriente, las relaciones que previenen los artículos 14 y 53 del Reglamento de Estadística de 18 de Diciembre de 1846: pues de no verificarlo en dicho termino se practicará la evaluacion á costa de los morosos segun se dispone en el artículo 24 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845.

El 19 del corriente mes de Enero, se reproducirá la subasta del cántaro de medir vino y aguardiente del pueblo de Acered, bajo los pactos que estarán de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento.

En los dias 12, 15 y 19 del corriente, se procederá, en pública subasta, al arriendo del horno de pan cocer, perteneciente á los propios de Munébrega, bajo los pactos aprobados por el Excmo. Sr. Gobernador; que se hallan de mani-

fiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

El 19 del corriente mes de Enero se reproducirá la subasta del horno de pan cocer, perteneciente á los propios de Alhama, bajo los pactos que estarán de manifiesto en la secretaria de Ayuntamiento.

Las plazas de alguacil y ministro corredor de La Almolda, se hallan vacantes, por dimision que de ellas ha hecho el que las servia, su honorario anual consiste en 4088 reales, pagados de los fondos municipales; y otros emolumentos que componen otro, no despreciable.

Los que gusten pretenderlas, podrán dirigir sus solicitudes francas de porte, al presidente de esta corporacion hasta el dia 20 de Enero próximo en que se proveerá.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Aguaron, previa autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, sacará á pública subasta en los dias 12, 19 y 26 del mes actual y hora de las diez de su mañana la carnicería de esta villa con la exclusiva en la venta al por menor, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de dicha sabasta.

Por disposicion de sus legitimos dueños se vende una casa venta, sita en el término de Maria, distante dos leguas de Zaragoza y junto al camino nacional de Valencia. El que quiera interesarse en la compra de la misma en la secretaria de Ayuntamiento del lugar de Cadrete darán razon.

El partido de cirujano de la villa de Codos del partido judicial de Daroca se halla vacante, su dotacion consiste en 200 libras jaquesas, satisfechas la mitad en metálico en tres tercios de los fondos municipales y la otra mitad por los vecinos el 29 de Setiembre en efectos de buena calidad al precio que señala el Ayuntamiento y siendo visados par dicho Ayuntamiento, los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de dicha villa, hasta el 20 de Enero en cuyo dia se proveerá.

LIBROS. Grande y abundante surtido de Devocionarios y Semanas Santas en la libreria de la viuda de Heredia, Cuchilleria número 94, frente á la torre de La Seo, á precios súmamente bajos.

Los hay en pasta desde 2 rs. á 12 rs.

En tafilete de 14 á 20 rs.

Id. en corte dorado de 20 á 26 rs.

En chagrin de 22 á 28 rs.

Id. con broche á 30 rs.

Id. de luto muy lindos con broche á 30 rs.

En terciopelo de 30 á 100 rs.

En búfalo superior á 120 rs.

En marfil á 160 rs.

En la misma se encuentra un buen surtido de libros rayados para el comercio, los que se arreglarán con mucha equidad; y unos registros compuestos de 6 medallitas muy bonitas para Devocionarios.

Zaragoza: imprente nacional.